



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto que con fecha 12 de enero de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2022, se emitió Informe-propuesta de secretaría.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Vista la documentación obrante en este expediente de liquidación,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, en base a los anexos adjuntos al expediente.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Exp. 2022/000363

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

---

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.  
La Secretaria.  
La Alcaldesa.